

Proceso: SUCESION
Causante: MARIA ALICIA LEON
Radicado: 500013110002-2021-00111-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de enero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Expídase en favor y a costa de la parte interesada, la certificación solicitada por el apoderado de la heredera y cesionaria reconocida mediante auto del 15 de septiembre de 2021, en los términos como fueron requeridas a través del memorial obrante en el A.D. 21 del expediente; las cuales quedaran a su disposición si hubiere lugar a ello, una vez comprobado el pago total necesario de las expensas correspondientes.

Previo a decidir sobre el poder obrante en el A.D 22, se requiere a la parte interesada y su togado, para que se sirvan aportar aquel en el que aparezcan estampadas sus respectivas firmas.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6238bc2e7b82133b0c497a306f121efd0da095c3912c07e60c8fd852f7c98789**

Documento generado en 25/01/2022 12:57:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>